



DECRETO ALCALDICIO N° 6.703 /

QUILLÓN, 18 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Ord. N° 127 de fecha 13.12.2024, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, con V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto N°661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
3. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
5. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
10. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DERIVASE** copia del decreto mencionado a todas las direcciones y/o unidades municipales, a fin de que sea conocido por todos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIONES Y/O UNIDADES MUNICIPALESADM. MUNICIPAL
- D.SALUD MUNICIPAL
- D. EDUCACION MUNICIPAL
- SECMU